

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44616** MADRID

D. Virginia Montejo Labrada, Letrada del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 717/2009 del concursado Confederación Española de Instaladores y Mantenedores de Calefacción Agua Caliente Sanitaria, Fontanería, Protección contra Incendios, Gas, Energía Solar y Afines (CNI) por auto de fecha 9/9/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso conforme al artículo 176.2 de la Ley Concursal.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 de la Ley Concursal contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 9 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160063631-1